

# BOLETIN



# OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 9 DE MAYO DE 1981  
NÚM. 104

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### Ministerio de Administración Territorial

**CORRECCION de errores del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, por el que se establece un régimen especial para la realización de concursos de traslados entre funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número 86, de 10 de abril de 1981, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes a los artículos afectados.

Artículo cuarto. Cuarta.—Deberá quedar redactado en la siguiente forma:

“La adscripción de las vacantes se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos ciento noventa y seis, ciento noventa y siete coma dos y ciento noventa y ocho del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, modificado por Decreto de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.”

Artículo quinto.—Donde dice “distinta población”, deberá decir “distinta provincia”.

Disposición derogatoria.—Deberá quedar redactada en la siguiente forma:

“Quedan derogados los artículos ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro, ciento noventa y siete coma uno, ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, modificado por Decreto de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en este Real Decreto.”

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 106 del día 4 de mayo de 1981. 2293

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

#### EDICTO

Don Antolín González Domínguez, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas y en las respectivas certificaciones de descubier- to, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los art. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los Preceptos de dicho Reglamento”.

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ejercicios: 1976-1980	
Municipio: CAMPONARAYA	
<i>Concepto: Lic. Fiscal</i>	
López Barredo Angel-Domingo	971
<i>Concepto: R.T.P.</i>	
López Barredo Angel-Domingo	468
<i>Concepto: Ct.º Beneficios</i>	
García Vega Albino	10.514

### DEUDORES

Municipio: PARADASECA  
Incorporado a VILAFRANCA DEL BIERZO

Concepto: Rústica	Importe deuda tributaria
Alba Valcarce Domingo	1.412
García Acebo Magín	1.448
González González Manuel	1.324
Poncelas Villar José	2.284

Concepto: Lic. Fiscal	Importe deuda tributaria
Potes Montes Recaredo	630

Municipio: SOBRADO

Concepto: Rústica	Importe deuda tributaria
Robleda Ceregido Antonio Hrs.	1.192

Concepto: Lic. Fiscal	Importe deuda tributaria
Martínez García Ejido-José	7.875
Prieto García Lorenzo	630

Concepto: Ct.º Beneficios	Importe deuda tributaria
Fernández Linares Rufino	15.142

Municipio: VEGA DE ESPINAREDA

Concepto: Rústica	Importe deuda tributaria
Guerra Marote Manuela	1.312

Concepto: Lic. Fiscal	Importe deuda tributaria
Gavela Baraja Francisco	683
González Vidal M.ª Pilar	546
Guerra Alvarez Luis	656

Concepto: Jefe. Prc. Carr. León.	Importe deuda tributaria
Herrero García Severina y Pérez Pérez Hilario	5.000

Municipio: VEGA DE VALCARCE

Concepto: Lic. Fiscal	Importe deuda tributaria
Olah Ferenc	302

Concepto: Rústica	Importe deuda tributaria
Faba Martínez Bernardo	3.318
Lago Morán Antonio	1.352
Marote Llansamat Francisco	5.196

## DEUDORES

Importe  
deuda  
tributaria

<i>Concepto: Lic. Fiscal</i>	
Construcciones Becerril, S.	8.531
Poncelas Alonso Eladio	919
<i>Concepto: Ct.º Beneficios</i>	
Cela Fernández Alfredo	12.160
<i>Concepto: Rec. Event. (Barcelona)</i>	
Mauri Moral Fauro	10.000

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y se les concede un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación citado, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba cuantas notificaciones hayan de hacerse en lo sucesivo, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan personado los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, si bien la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda tributaria o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, a 20 de abril de 1981.—El Recaudador-Ejecutivo, Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2106

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO APLICACIONES FORESTALES

Esta Confederación sacará a subasta el día 26 de mayo actual el arriendo de pastos del lote número 4 de terrenos expropiados por el embalse del Porma, en los términos de Vegamián (excepto

valle de Pardomino), Lodaes, Armada y San Cibrián situados en la margen izquierda.

El precio de tasación es de quinientas veinticinco mil (525.000) ptas. anuales, efectuándose los pagos anuales, de acuerdo con el pliego de condiciones, antes de comenzar el aprovechamiento.

La duración del contrato será de seis años, terminando definitivamente el día 31 de diciembre de 1986, siguiendo para el aprovechamiento el pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid de 13 de julio de 1974.

Los pliegos para optar a la subasta deberán presentarse en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, hasta las trece horas del día 25 de mayo, debiendo acompañar a los mismos una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y resguardo de fianza por importe del 10 % de la tasación.

La apertura de pliegos dará comienzo a las once horas.

Valladolid, mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Sección, David Azcarratzábal.

2266

Núm. 1224.—700 ptas.

### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 45/81, incoado contra D. Tomás de la Hoz Fernández, domiciliado en León, Fdez. Granados, 14, por infracción art. 65 Dto. 2065/74, se ha dictado una resolución de fecha 6-3-1981, por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2238

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 44/81, incoado contra Crae, S.A., domiciliada en Juan de Vega, 35, León, por infracción artículo 65, Dto. 2065/74, se ha dictado una resolución de fecha 6-3-81, por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2238

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 35/81, incoado contra Caminos y Carreteras, S. A., domiciliada en Ponferrada, 2 de Mayo, 35, 1.º B, por infracción art. 65 Decreto 2.065/74, se ha dictado una resolución de fecha 6-3-1981 por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2238

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 70/81 a la Empresa Sociedad Grandes Redes Elec., con domicilio en León, Villa Benavente, 8, 1.º C.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2238

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA REGIONAL - OVIEDO

LEON

Solicitudes de servicios de transporte  
mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villamartin y el empalme CN-VI, por la Autovía, como hijuela desviación de la unificación Pereda de Ancares-La Vega del Bollo U-282, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional, durante las horas de oficina, presentar

ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con el derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario solicitado, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase cuyos itinerarios tengan puntos de contacto con el que se solicita, y a cuantos puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 23 de abril de 1981.—El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

2239 Núm. 1210.—1.160 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por Resolución del día de hoy, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Bomberos y Conductores-Bomberos, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que queda establecida en los términos que se detallan a continuación:

#### BOMBEROS

##### Admitidos

1. Urbano García Puente.
3. Miguel Angel Martínez Pérez.
4. Salvador Gutiérrez Alvarado.
5. Luis Domingo Martínez Alvarez.
6. Emilio José Rodríguez García.
7. Ramón Nistal Cembranos.
8. Argimiro García Rodríguez.
9. Santiago Rodríguez Llamas.
10. Félix Castellanos Pellitero.
11. Rufino Antonio Juárez Pérez.
12. Valeriano Centeno Cardo.
13. Ventura Fernández Fernández.
14. Tomás Castellanos Díez.
15. Roberto Rey Barrio.
16. Gerardo Fernández García.
17. Bonifacio Sánchez Riesco.
18. Julio Alvarez Pérez.
19. José Manuel Gutiérrez Rodríguez.
20. Angel González Arias.
21. Carlos González Uroz.
22. Eugenio Martín Fernández Martínez.
23. Ricardo Rueda García.
24. Andrés García Prieto.
25. Felipe Fernández García.
26. Ludivino Ordás García.

27. Julio Cantón Mayo.
29. Luis Angel Castrillo Cabero.
30. Francisco Luis Alvarez García.
31. Facundo Adrián Amatto Barcelona.
32. Gaspar Alonso Fuertes.
33. Carlos Paredes de Dios.
34. Evaristo Cienfuegos Ferrero.
35. Juan Carlos Martínez López.
37. Miguel Angel Alvarez Palomo.
38. Manuel Redondo Delgado.
39. Juan José San Millán García.
40. Arturo Fernández Aller.
41. Tomás Cabeza Arias.
42. José Ramón Cabeza Arias.
43. Juan Jesús Estrada García.
44. Valentín Fernández Asensio.
45. Jesús Merino Santos.
46. Rafael González Huerta.
47. Agustín Antonio Gómez Martínez.
48. Victorino del Pozo Marqués.
49. Román Flórez Díez.
50. Cristino Sierra Rodríguez.
51. Cipriano Sánchez Fernández.
52. José Luis Díez Alvarez.
53. Javier Rodríguez Llamazares.
54. José Luis Alonso Robles.
55. Carlos Rúa Andamollo.
56. Miguel Angel Alvarez Santamarta.
57. Victorino Fernández Franco.
58. José Manuel Vázquez Mejías.
59. Gerardo Alvarez San Millán.
60. Macario Alonso Bardón.
61. Antonio Matilla Gaitero.
62. Roberto Díez de la Varga.
63. Fernando Ruiz Gutiérrez.
64. Ventura González Blanco.
65. Roberto Lera Amo.
66. Santiago Sabio Muelas.
67. Luis Jorge Alvarez Llanos.
68. Jesús Angel Revilla Santos.
69. Francisco José Muñiz Lozano.
70. José Aquilino Laguna Fernández.
71. José Manuel Martínez Cadenas.
72. Félix Santín Martínez.
73. Jorge Javier García Espina.
74. Jesús Crespo Gutiérrez.
75. Julio Garrido Madruga.
76. Jesús Miguélez Ordás.
77. Constantino Alvarez Ibán.
78. Aladino Abella García.
79. Bernardo Vega Ferreras.
80. José Luis Martínez Parrado.
81. José María Martínez Mansilla.
82. Rafael Martín Bueno.
83. Jesús Merino Fernández.
84. Pedro Caefa Solla.
85. Jesús Rafael Martínez Pinto.
86. Santiago del Olmo Díez.
87. Pablo Bautista Marcos Suárez.
88. Argimiro García Gutiérrez.
89. José Antonio Ibáñez Fontanil.
90. Santiago Velasco Pastor.
91. Luis Asenjo Pérez.
92. Bautista Escapa de la Fuente
93. Manuel Pérez Pérez
94. Joaquín Flecha Alvarez.
95. Casiano Vega Fernández.
96. César Rebón Sartal.
97. Leopoldo Franco Castellanos.
98. Angel Santos Celada Fierro.
99. Julio Celada Fierro.
100. José Benito Redondo Martínez.
101. Luis Antonio Panera Salán.
102. Miguel A. Bolaños Vidal.
103. Victorino Rodríguez Rodríguez.
104. Balbino García Fuertes.
105. Eutimio Rivera Rodríguez.
106. Alberto García Vila.
107. Avelino Núñez Núñez.
108. Melquiades Urdiales González.
109. Isidro de la Riva Díez.
110. Ireneo Pertejo Gutiérrez.
111. Javier Martínez Vicira.
112. Angel Gutiérrez García.
113. Antonio Cano Fernández.
114. Fortunato Fernández Fernández.
115. Benedicto Díez Puente.
116. Jacinto Fidalgo Crespo.
117. Moisés Díez Martínez.
118. Lorenzo Velasco Pastor.
119. Arnaldo Gutiérrez Suárez.
120. Félix Fernández Alvarez.
121. José Luis Urbón Rodríguez.
122. Javier Pérez García.
123. Pedro Sánchez Franganillo.
124. Nicanor Galván López.
125. Francisco Javier Lorenzana Soto.
126. Suceso Lozano González.
127. José Vicente Ordás Miguélez.
128. José Luis Morla del Cano.
129. Nemesio del Blanco Tejerina.
130. Isidoro Mielgo Sarmiento.
131. Policarpo Fernández Gutiérrez.
132. Eleuterio González González.
133. José Luis Villán García.
134. Juan Llamas Cuesta.
135. Fernando García Crespo.
136. Eutimio Llamazares Bayón.
137. Pedro Obregón Borrás.
138. Orestes Fernández Carcedo.
140. Lorenzo Freile Nuevo.
141. Enrique García Olivera.
142. José Antonio García García.
143. Miguel Angel Borge del Río.
144. Mario Montaña González.
145. Jesús María Castrillo Soto.
146. Jesús Puente Rubio.
147. Gumersindo Bandera Bautista.
148. Jesús Gutiérrez Puente.
149. Alvaro Salmerón Papay.
150. Fernando Sánchez Villanueva.
151. Florencio Majo Ferrero.
152. José Manuel Lorenzana Soto.
153. Senador Martínez Torbado.
154. Francisco Javier Valencia de la Cruz.
155. Andrés Fernando Maestro Puente.
156. Luis Angel Canal García.
157. Francisco González Ordóñez.
158. Ramón Méndez Figal.
159. José María Sáez González.
160. José María Prieto Uña.
161. Pedro Sierra Robles.
163. Flor-Angel Valdés García.
164. Alberto García García.
165. Federico Fueyo González.
166. Salvador San Juan Soto.
167. Isidoro Cabañeros Ramos.
168. Wenceslao Alvarez Prieto.
169. Francisco Jesús Estébanez Prieto.
170. Carlos Ginés Parra Bardal.
171. Ricardo Bayón Valbuena.
172. Julio Sánchez Salazar.
174. José Ramón Moreno Rodríguez.
175. Julio Montalvo Velilla.
176. Félix Plácido Prieto Alonso.
177. José María Díez González.
178. Manuel Ramos Riera.
179. Pedro Carlos García García.

181. Donato Fernández García.  
 182. Clementino García Puente.  
 183. José Antonio Blanco Delgado.  
 184. José María Martínez Barrio.  
 185. Luis López Juárez.  
 186. Adelino García Fernández.  
 187. Amalio Pérez Martínez.  
 188. Heliodoro Quiñones Fernández.  
 189. Victorino Rodríguez Blanco.  
 190. Francisco Fidalgo Fernández.  
 191. Marcial Amez Matilla.  
 192. Gregorio Grande Cristiano.  
 193. Juan José González Fernández.  
 194. Miguel Angel Castrillo García.  
 195. Manuel López González.  
 196. Gaspar Sutil Juan.  
 197. Alejandro Luis Martínez Rafael.  
 198. Andrés San Juan Soto.  
 199. Pedro del Pozo Llorente.  
 200. Juan Carlos Pérez Fernández.  
 201. José Andrés Patiño Gómez.  
 202. Bernardo Sutil Gómez.  
 203. Marcial Conde Miguélez.  
 204. Santiago Zomeño Blanco.  
 205. Gerardo Miguel García García.  
 206. José Luis Alonso Alvarez.  
 207. Andrés Fernández de la Fuente.  
 208. Félix Javier Morala Salán.  
 209. Manuel Blanco Gutiérrez.  
 210. Pedro Velasco Muñiz.  
 211. Miguel Lorenzana González.  
 212. Manuel Peña Díez.  
 213. Angel Anta Martín.  
 214. Carlos San José de la Granja.  
 215. Roberto Alvarez Mayo.  
 216. César Torres Blanco.  
 217. Manuel González González.  
 218. Jesús de Celis González.  
 220. José Antonio García Cueto.  
 221. Francisco Benjamín Fernández Morán.  
 222. Francisco Javier González Gutiérrez.  
 223. Lorenzo Francisco García Fernández.  
 224. Tomás Ordás Alaiz.  
 225. José Antonio López Díez.  
 226. Jorge Aser Morán Díaz.  
 227. Angel Sevillano González.  
 228. Valentín Ricardo Alonso Pérez.  
 229. Fernando Fidalgo Colado.  
 230. Roberto Fernández Alvarez.  
 231. Luis Jesús Rodríguez Martínez.  
 232. Ricardo González Alonso.  
 233. Antonio Fernández Fernández.  
 234. Juan Vidal Alcoba.  
 235. Aníbal López Ramos.  
 236. José Ignacio Llamas Fernández.  
 237. José Manuel Matos Martínez.  
 238. Juan José García Merino.  
 240. José Prado Valle.  
 241. Gonzalo Martínez Serrano.  
 243. José Manuel González Ríos.  
 244. Manuel Martínez Prada.  
 245. Felicísimo Juárez Pascual.  
 246. Santiago Domínguez Rodríguez.  
 247. José Manuel Díez Crespo.  
 248. Isaac Antonio Alcoba García.  
 249. José Luis Baños Quintana.  
 250. Julio Díez Rodríguez.  
 251. José Roberto Rodríguez Sordo.  
 252. Jesús Martínez Cuesta.  
 253. José Luis Martín Navarro.  
 254. Manuel Martínez Gutiérrez.  
 255. José Luis Fernández Santos.  
 256. José Manuel Santos González.  
 257. Diodoro Javier Paredes Santos.  
 258. Alberto García Rodríguez.  
 259. Germán González de la Riva.  
 260. Luis Martínez Ferrero.  
 261. José María Puente Núñez.  
 262. José Francisco Alvarez Gallego.  
 263. Pablo Puente Puente.  
 265. Arcadio Llamazares Alonso.  
 266. Ismael Celemin González.  
 267. Marceliano Ferreras Alvarez.  
 268. Celestino García Baños.  
 269. José Manuel Velasco Payo.  
 270. Manuel Fuertes García.  
 271. Juan Javier González Villanueva.  
 272. Vitalino García Puente.  
 273. Santiago Martín Martín.  
 274. Javier Castaño Fernández.  
 275. Félix Angel González Vega.  
 276. Leónides Reguera Bartolomé.  
 277. Manuel Ajenjo Rojo.  
 278. Rodolfo García Gutiérrez.  
 279. Juan Miñarro Aguilar.  
 280. Manuel Humberto Pérez Rubial.  
 281. Pedro Simón Aller.  
 282. Andrés Avelino Carrera Alvarez.  
 283. Patricio de la Puente Martínez.  
 284. Vicente Eduardo Muñiz Rodríguez.  
 285. José Manuel Vidal García.  
 286. Juan González García.  
 287. Eleuterio García Ríos.  
 288. Juan José Méndez Pérez.  
 289. Alfredo Alonso Pardo.  
 290. Juan Flórez García.  
 291. Lucinio Iglesias Solís.  
 292. Mariano Montero Martín.  
 293. Miguel González Martínez.  
 294. Luis Alberto Robles Casas.  
 295. José Carlos Martínez Robles.  
 296. Ildelfonso Martínez Fernández.  
 297. José Ramón Oblanca Bayón.  
 298. Angel Rodríguez Mancebo.  
 299. Javier Sánchez Rojas.  
 300. Nicéforo Robles Puente.  
 301. José Antonio Marcos González.  
 302. Isidro Alvarez García.  
 303. José Manuel Gutiérrez González.  
 304. Evelio Alvarez Martínez.  
 305. Balbino Fernández González.  
 306. Juan Carlos Pastor Galindo.  
 307. Germán Sánchez Gómez.  
 308. Alvaro Gutiérrez Prieto.  
 309. Felicísimo Barragán Amez.  
 310. José Manuel Perjejo del Amo.  
 311. Lucinio Fernández Barrientos.  
 312. José María Prieto Madruga.  
 313. Marcos Ramos Gutiérrez.  
 314. Francisco Amador Fernández Escuredo.  
 315. Benito Pérez Sánchez.  
 316. Manuel Angel Blanco Fernández.  
 317. Gerardo Rodríguez Morán.  
 318. Luis Daniel García Martínez.  
 319. Serapio Lera Arias.  
 320. Francisco Bartolomé Bajo.  
 321. Juan Antonio de la Fuente Díaz-Caneja.  
 322. Esteban de la Puente Moreno.  
 325. José Antonio Martínez González.  
 326. Miguel Angel Alonso Caso.  
 327. Feliciano García Tuero.  
 328. Felipe Vega Domínguez.  
 329. José Luis Hermida García.  
 330. Manuel Hermida García.  
 331. Alipio Valbuena González.  
 332. José María Puerta Pérez.  
 333. Enrique Martínez Pérez.  
 334. Gonzalo Medina Fernández.  
 335. José Antonio Marcos Arias.  
 337. José Gabriel Rey García.  
 338. Miguel Angel Fernández Juárez.  
 339. Emilio José Juárez García.  
 340. Miguel Angel Castaño Gutiérrez.  
 341. Francisco Rodríguez Alonso.  
 342. Guillermo González Vélez.  
 343. José González Vélez.  
 344. Juan Antonio Valbuena Arias.  
 345. Miguel de Juan Pascual.  
 346. Marcelo Soto Cuadrado.  
 347. Fernando Fernández Redondo.  
 348. Juan Eirín Rodríguez.  
 349. Gabriel Rodríguez Matos.  
 351. Santiago Fidalgo López.  
 352. Francisco Vidal García.  
 353. Víctor Manuel Velázquez González.  
 354. José Miguel González Rodríguez.  
 355. Ramón Presa Pérez.  
 356. Pedro Luis Sobrín Zapico.  
 357. Bernardo Aguado Cabeza.  
 358. José Luis Gallego Ramos.  
 359. José Vega Rodríguez.  
 360. Joaquín Alvarez Morán.  
 361. Fernando Carabias Ballesteros.  
 362. Antonio Rubio Fuertes.  
 363. Juan Carlos Ibán González.  
 364. José Froilán García.  
 365. Manuel Javier Fernández Juárez.  
 366. Miguel Angel Aller Rodríguez.  
 367. Eloy González Fidalgo.  
 368. Belisario Fernández Soto.  
 369. Fernando Fernández Llamazares Bajo.  
 370. Jesús Fernández Nicolás.  
 371. José Ignacio López López.  
 372. José María Alonso Montalvo.  
 373. Julio Jesús Martínez Varela.  
 374. Eduardo Borrás López.  
 375. Pedro Cuadrado García.  
 376. Indalecio Ramos Casado.  
 377. Eulogio Fernández Cabello.  
 378. César Iglesias Baños.  
 379. Germán Presa Fierro.  
 380. Angel Baños González.  
 381. Carlos María Díez Tomé.  
 382. Miguel Eladio Villalba Fernández.  
 383. Faustino Salas González.  
 384. Sebastián Honrado Fidalgo.
- Excluidos*
- 2.—Manuel Javier Santamaría García, por figurar en su instancia la fecha de 8 octubre 1981, de nacimiento.  
 28.—Manuel Vega García, por figurar en su instancia la fecha de 16 enero 1981, de nacimiento.  
 36.—Luis Marcos del Río, por rebasar su edad la máxima exigida.  
 139.—Valentín Freile Nuevo, por figurar en su instancia la fecha de 30 abril 1981, de nacimiento.  
 162.—Venancio Fernández Vuelta, por rebasar la edad máxima exigida.  
 173.—Alfredo Alvarez Alvarez, por rebasar la edad máxima.  
 180.—Santiago Aguadeso Cosas, por rebasar la edad máxima.  
 219.—Laureano Ramos Casado, por rebasar la edad máxima.  
 239.—Gonzalo de Dios Castro, por rebasar la edad máxima exigida.

242.—Agustín González Martínez, por rebasar la edad máxima exigida.

264.—Ceferino Fernández García, por rebasar la edad máxima exigida.

323.—Marceliano Sancho Torices, por no figurar completa en su instancia la fecha de nacimiento.

324.—Jesús Abad Peláez, por rebasar la edad máxima exigida.

336.—Miguel Delgado Sarabia, por figurar en su instancia la fecha de 20 diciembre 1981, de nacimiento.

350.—Miguel Fierro Madrid, por figurar en su instancia la fecha de 16 abril 1981, de nacimiento.

385.—Manuel Martínez Bascones, por rebasar la edad máxima exigida.

#### CONDUCTORES-BOMBEROS

##### Admitidos

1. Ismael Alba Díez.
2. Mariano Rodríguez Valbuena.
3. Ramón Nistal Cembranos.
4. Crescente González García.
5. Valentín Ricardo Alonso Pérez.
6. Tomás García Gallego.
7. Tomás Castellanos Díez.
11. Jesús Merino Santos.
12. Ramón Fernández Alvarez.
13. Tomás Cabeza Arias.
14. Manuel Vega Villadangos.
15. Carlos Paredes de Dios.
16. Pascual Antón Pérez.
17. Melquiades Urdiales González.
18. Pedro Suárez Sanzo.
19. Laureano Díez López.
20. Fernando Blanco Morán.
21. Pedro Jesús Blanco Fernández.
22. Miguel Angel Blanco Fernández.
23. Antonio Matilla Gaitero.
24. Tomás Carrasco Fernández.
26. Leopoldo Franco Castellanos.
27. Domingo Alvarez San Millán.
28. Ricardo Bayón Valbuena.
29. Manuel Gutiérrez Ablanedo.
30. Julio Llamazares González.
31. Ildefonso Vega García.
32. Pablo Fernández Mateos.
33. Javier del Amo Herrero.
34. José Manuel Lorenzana Soto.
35. Ireneo Pertejo Gutiérrez.
36. Tomás Blanco Díez.
37. Arnaldo Gutiérrez Suárez.
38. Isidoro Díez Rodríguez.
40. Emilio Tejerina Arribas.
41. José Vicente Ordás Miguélez.
42. Eleuterio González González.
43. Francisco Javier Pastrana Alonso.
44. Orestes Fernández Carcedo.
45. Valentín Gómez Martínez.
46. Manuel Angel Velasco Díez.
47. Enrique Canal García.
48. Isidro Santos Ramos.
49. Eduardo Alvarez Ordás.
50. Angel Palomo Gómez.
51. Antonio del Amo Tascón.
52. Francisco Suárez González.
53. José Manuel de Paz Ordóñez.
54. Alvaro Gutiérrez Prieto.
55. Demetrio Pastrana Pastrana.
56. Clementino García Puente.
57. José Antonio Blanco Delgado.
58. Angel Alvarez Morán.
59. Marcial Amez Matilla.
60. Gregorio Grande Cristiano.

62. Abilio Monje Rico.

63. Isidoro Moreno Franco.

66. Jorge Aser Morán Díaz.

67. Fernando Fidalgo Colado.

68. José Luis Castrillo Fernández.

69. Antonio Fernández Fernández.

70. Vicente Eduardo Muñiz Rodríguez.

71. Vitalino Baños González.

72. José Manuel Sánchez García.

74. Juan Antonio Corrales Sánchez.

75. Angel Calvo Arias.

76. Aquiles Baños Miguélez.

77. José Roberto Rodríguez Sordo.

79. Rogelio Díez Fuertes.

80. Miguel Angel Fernández Oliver.

81. Pedro Fernández Fernández.

83. Daniel González Fidalgo.

85. Fernando Fernández - Llamazares Bajo.

86. Amancio Rubio Redondo.

87. Félix Angel González Vega.

88. Leónides Reguera Bartolomé.

89. Lucinio Iglesias Solís.

90. Miguel González Martínez.

91. Andrés Avelino Carrera Alvarez.

92. Nicéforo Robles Puente.

94. Felicísimo Barragán Amez.

95. Lucinio Fernández Barrientos.

96. José María Prieto Madruga.

97. Francisco Bartolomé Bajo.

98. Enefino Pérez García.

99. Javier Juste González.

100. Luis Jesús Rodríguez Martínez.

101. Manuel Ramiro Martínez Martí-

nez.

102. Feliciano García Tuero.

103. Antonio Roberto Castro García.

104. Jesús Morala Merino.

105. Pedro Martínez Domínguez.

106. David Alaiz Aller.

109. Fernando García Reyero.

110. José Miguel Amez Borrégo.

111. Hilario Redondo Alonso.

113. Francisco Javier Lombrana Martín.

114. José Manuel Díez García.

115. José Santiago Seguí Fernández.

116. José Ignacio Díez Fernández.

117. Higinio Nicolás de la Verdura.

119. Carlos María Díez Tomé.

120. Carlos Pérez Otero.

##### Excluidos

8.—Victorino García García, por rebasar la edad máxima exigida.

9.—Valeriano Centeno Cardo, por figurar la fecha de 26 febrero 1981, de nacimiento.

10.—José Luis de la Riva García, por rebasar la edad máxima exigida.

25.—Santiago Zomeño Blanco, por figurar en su instancia la fecha de 29 julio 1981, de nacimiento.

39.—Porfirio Gil Vivas, por rebasar la edad máxima exigida.

61.—Isidoro López Valle, por rebasar la edad máxima exigida.

64.—Ramón García Alegre, por rebasar la edad máxima exigida.

65.—Benjamín Garrido Sánchez, por rebasar la edad máxima exigida.

73.—Gonzalo de Dios Castro, por rebasar la edad máxima exigida.

78.—Manuel García Fernández, por rebasar la edad máxima exigida.

82.—Florentino Alvarez García, por rebasar la edad máxima exigida.

84.—Virgilio Gutiérrez Pérez, por rebasar la edad máxima exigida.

93.—Maturino Alaiz Aller, por rebasar la edad máxima exigida.

107.—Sinesio Villa García, por rebasar la edad máxima exigida.

108.—José Lorenzo Gómez, por rebasar la edad máxima exigida.

112.—Amalio Alvarez Escapa, por rebasar la edad máxima exigida.

118.—Emilio Cubría Montalvo, por rebasar la edad máxima exigida.

121.—Juan Pedro Taboada Andrés, por presentar su instancia fuera del plazo concedido a tal fin.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público la lista que antecede, para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra la misma.

León, 29 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2201 Núm. 1209.—11.660 ptas

##### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Servando Torio de las Heras, adjudicatario de las obras de "Pavimentación de calles en la localidad de Columbrianos", por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2240 Núm. 1211.—300 ptas.

##### Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón del impuesto de vehículos mecánicos para el año actual de 1981, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen contra el mismo.

Encinedo a 27 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2158 Núm. 1155.—260 ptas.

##### Ayuntamiento de Matallana de Torio

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público, por el plazo que también se señala a los efectos de examen y reclamaciones:

##### DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Proyecto de pavimentación de las principales calles de los pueblos de este municipio, por importe de 15.736.173 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Cuesta Miguélez; por 15 días.

—Expediente de alteración de la calificación jurídica de las viviendas de los Sres. Maestros de Matallana de Torío, una; Naredo de Fenar, una; Pardavé, dos; Robledo de Fenar, una, Serrilla, una; La Valcueva, una, y Villalfeide, dos. Pasarán a "propios" de este Ayuntamiento.—Plazo: un mes.

Matallana de Torío, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

2244 Núm. 1212.—500 ptas.

*Ayuntamiento de Villagatón*

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy el proyecto de la obra "Alumbrado público de Brañuelas" por el coste total de 2.385.391 pesetas se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones, por escrito, se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Villagatón 30 de abril de 1981.—El Alcalde, Eladio García Pérez.

2234 Núm. 1197.—320 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Benamariel*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, para ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

1.—Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

2.—Ordenanza de la tasa por el suministro municipal de agua.

3.—Ordenanza de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Benamariel, 28 de abril de 1981.—El Presidente (ilegible).

2159 Núm. 1156.—360 ptas.

*Junta Vecinal de Villoria de Orbigo*

Aprobados por esta Junta Vecinal el Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas por las que ha de regirse la subasta para las obras de construcción de una nave ganadera en esta localidad de Villoria de Orbigo, quedan de manifiesto en casa del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal durante el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villoria de Orbigo a 29 de abril de 1981.—El Presidente, Santos Alvarez.

2193 Núm. 1174.—360 ptas.

*Junta Vecinal de Chozas de Arriba*

Resolución de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba (León), por la que se convoca subasta pública para la enajenación de varias fincas sitas en dicha localidad.

Se convoca subasta pública para la enajenación de las siguientes fincas, sitas en Chozas de Arriba, entre la carretera de León-Astorga y el ferrocarril.

- 1) de 5.500 m/2. Tipo de licitación, 275.000 pesetas.
- 2) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 3) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 4) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 5) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 6) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 7) de 3.000 m/2. Tipo de licitación, 150.000 pesetas.
- 8) de 4.000 m/2. Tipo de licitación, 200.000 pesetas.
- 9) de 4.000 m/2. Tipo de licitación, 200.000 pesetas.
- 10) de 4.000 m/2. Tipo de licitación, 200.000 pesetas.
- 11) de 4.000 m/2. Tipo de licitación, 200.000 pesetas.
- 12) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 13) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 14) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 15) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 16) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 17) de 5.000 m/2. Tipo de licitación, 250.000 pesetas.
- 18) de 5.000 m/2. Tipo de licitación, 250.000 pesetas.
- 19) de 4.000 m/2. Tipo de licitación, 200.000 pesetas.
- 20) de 4.000 m/2. Tipo de licitación, 200.000 pesetas.
- 21) de 10.000 m/2. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.
- 22) de 5.000 m/2. Tipo de licitación, 250.000 pesetas.
- 23) de 2.000 m/2. Tipo de licitación, 100.000 pesetas.
- 24) de 2.000 m/2. Tipo de licitación, 100.000 pesetas.
- 25) de 2.000 m/2. Tipo de licitación, 100.000 pesetas.
- 26) de 1.500 m/2. Tipo de licitación, 75.000 pesetas.
- 27) de 1.500 m/2. Tipo de licitación, 75.000 pesetas.
- 28) de 9.500 m/2. Tipo de licitación, 475.000 pesetas.
- 29) de 5.500 m/2. Tipo de licitación, 275.000 pesetas.

Garantía provisional, 3 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, de 16 a 20 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El Pliego de condiciones puede examinarse y copiarse durante el mismo plazo y lugar.

Apertura de sobres: En el local Escuela, a las 20 horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de condiciones, produciéndose en este caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ...., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... del día ..... de ..... de 1981, así como del Pliego de condiciones de la subasta, de acuerdo con el mismo se compromete a la adquisición de la finca señalada con el número ..... (en letra) en el pliego, y se deslinda así: N. ....; S. ....; E. ...., y O. ...., por el precio global de ..... pesetas (en letra).

Chozas de Arriba, 25 de abril de 1981.—El Presidente, José Fidalgo.

2263

Núm. 1222.—2500 ptas.

*Junta Vecinal de Villasinta de Torío*

Resolución de la Junta Vecinal de Villasinta de Torío (León) por la que se anuncia subasta para la enajenación de parcelas rústicas.

1.º) Objeto, tipo de subasta y garantía provisional.—Parcelas a los sitios de "La Lomba", "Praizales" y "La Laguna".

Los siguientes datos corresponden al número de parcela, superficie, tipo de licitación al alza y garantía provisional para concurrir a la subasta:

**"LA LOMBA"**

1.—	332,00 m/2;	24.900,00 pts.;	1.245,00 pts.
2.—	597,90 m/2;	44.842,50 pts.;	2.242,00 pts.
3.—	566,28 m/2;	42.471,00 pts.;	2.124,00 pts.
4.—	559,34 m/2;	41.950,00 pts.;	2.098,00 pts.

**"PRAIZALES"**

1.—	1.125,86 m/2;	225.172,00 pts.;	11.259,00 pts.
2.—	910,32 m/2;	182.064,00 pts.;	9.103,00 pts.
3.—	992,35 m/2;	198.470,00 pts.;	9.924,00 pts.
4.—	757,86 m/2;	151.572,00 pts.;	7.579,00 pts.
5.—	959,32 m/2;	191.864,00 pts.;	9.593,00 pts.
6.—	1.165,82 m/2;	233.164,00 pts.;	11.658,00 pts.
7.—	945,81 m/2;	189.162,00 pts.;	9.458,00 pts.
8.—	860,94 m/2;	172.188,00 pts.;	8.609,00 pts.
9.—	2.201,50 m/2;	220.150,00 pts.;	11.008,00 pts.
10.—	1.349,32 m/2;	269.864,00 pts.;	13.493,00 pts.
11.—	1.316,11 m/2;	263.222,00 pts.;	13.161,00 pts.
12.—	1.276,73 m/2;	255.346,00 pts.;	12.767,00 pts.
13.—	1.243,27 m/2;	248.654,00 pts.;	12.433,00 pts.
14.—	1.194,16 m/2;	238.832,00 pts.;	11.942,00 pts.
15.—	1.138,12 m/2;	227.624,00 pts.;	11.318,00 pts.
16.—	1.133,24 m/2;	226.648,00 pts.;	11.332,00 pts.
17.—	1.143,46 m/2;	228.692,00 pts.;	11.435,00 pts.

**"LA LAGUNA"**

18.— 23.070,00 m/2; 4.614.000,00 pts.; 230.700,00 pts.

2.º) *Presentación de proposiciones.*—En la Secretaría de la Junta Vecinal de Villasinta, de las veinte a las veintidós horas, durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del *Boletín Oficial del Estado* que publique el anuncio de subasta. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que dirá en su exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. .... de la Junta Vecinal de Villasinta".

3.º) *Modelo de proposición.*—(Reintegrado con póliza de cinco pesetas).

Don ..... (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con poder bastante del que se acompaña testimonio), vecino de ....., con domicilio en la calle/plaza ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del Pliego de Condiciones para la subasta de parcelas rústicas de la propiedad de la Junta Vecinal de Villasinta (León), y no hallándose incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, ofrece por la parcela número ..... la cantidad de ..... (en letra) pesetas.—Lugar, fecha y firma del licitador.

4.º) *Documentación.*—En el interior del sobre, junto con la proposición, se incluirá el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional correspondiente a la parcela a la que se licita; y copia del poder bastanteado, en el caso de que el proponente actúe en representación de otra persona.

5.º) *Apertura de plicas.*—En el local de Escuelas de Villasinta, el día siguiente, hábil, al del día en que haya finalizado la admisión de las proposiciones, a las diecinueve horas.

6.º) *Expediente y pliego de condiciones.*—Estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal durante todo el periodo licitatorio.

Villasinta de Torio (León), 10 de abril de 1981.—El Presidente (ilegible).

2250

Núm. 1215.—2.400 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 444 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Valladolid a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandante por don Audelino Blanco López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. José María Ballesteros González, y defendido por el Letrado D. José Alvarez de Paz y de otra como demandados por D. Domingo

Teijón Bello, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Torre del Bierzo, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. José María de Castro Alcalde, y D. Américo Augusto Correa, mayor de edad, casado, minero y vecino de Santa Cruz de Montes, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Domingo Teijón Bello, contra la sentencia que con fecha 30 de enero de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada en los autos de que dimana la presente apelación, con expresa imposición de costas al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Américo Augusto Correa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Policarpo Cuevas.— Germán Cabeza.— Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 30 de marzo de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

2216

Núm. 1219.—1.680 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada**

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución del número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 105 de 1978, seguidos a instancia de don Jesús Castro Teijeiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, con-

tra don Luis Vega Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez; sobre reclamación de cantidad — hoy en periodo de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Terreno al sitio de "La Granja", término y Ayuntamiento de Ponferrada a 1.212 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 99 metros, faja de un metro que la separa de las fincas de Jesús Martínez, Gonzalo Gorgojo, Pedro Andrés Botana y otros; Sur, en línea de 99 metros, Maestro D. Ramón Mouriño Vidal; Este, en línea de 12 metros, camino, y Oeste, presa de riego y la Fábrica de Fluido Eléctrico. Inscrito al tomo 1.010, del Archivo, libro 240 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 247, finca número 27.203. Valorada en cinco millones sesenta mil pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa señalada con el núm. 5 de la Avenida de Lacia, de esta localidad de Villablino, con 80 metros aproximadamente de superficie de local y otros 70 m<sup>2</sup> de sótano, siendo el inmueble propiedad de doña Constancia García Riesco que vive en el mismo inmueble, piso primero y por el que satisface una renta mensual de 3.800 pesetas. Valorado en tres millones de pesetas.

Los inmuebles siguientes forman parte de un cuerpo de edificios, al sitio de "Las Portillas". Este bloque de edificaciones se sitúa en el centro comercial y vital de Villablino, los cuales se describen y valoran a continuación:

1.º—Vivienda, planta 1.ª, letra B, finca núm. 6 de la casa núm. uno, con una superficie útil de 89,32 metros cuadrados. Valorada en dos millones doscientas setenta y nueve mil seiscientos pesetas.

2.º—Vivienda, planta 1.ª, letra C, finca núm. 7 del mismo edificio, superficie útil 89,60 m<sup>2</sup>. Valorada en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

3.º—Vivienda, planta 1.ª, letra D, finca núm. 8 del mismo edificio, superficie útil de 88,46 m<sup>2</sup>. Valorada en dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesetas.

4.º—Vivienda, planta 2.ª, letra A, finca núm. 9 del mismo edificio, superficie útil de 89,60 m<sup>2</sup>. Valorada en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

5.º—Vivienda, planta 2.ª, letra C, finca núm. 11 del mismo edificio, superficie útil de 89,60 m<sup>2</sup>. Valorada en

dos millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

6.º—Vivienda, planta 2.ª, letra B, finca núm. 12 del mismo edificio, superficie útil de 88,46 m<sup>2</sup>. Valorada en dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesetas.

7.º—Vivienda, planta 3.ª, letra A, finca núm. 13 del mismo edificio, superficie útil de 89,60 m<sup>2</sup>. Valorada en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

8.º—Vivienda, planta 3.ª, letra B, finca núm. 14 del mismo edificio, superficie útil de 89,32 m<sup>2</sup>. Valorada en dos millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos pesetas.

9.º—Vivienda, planta 3.ª, letra D, finca núm. 16 del mismo edificio, superficie útil de 88,46 m<sup>2</sup>. Valorada en dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesetas.

10.º—Vivienda, planta 4.ª, letra A, finca núm. 17 del mismo edificio, superficie útil de 89,60 m<sup>2</sup>. Valorado en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

11.º—Local comercial, planta baja, finca núm. 2 del mismo edificio, superficie útil de 57 metros cuadrados. Valorado en dos millones doscientas ochenta mil pesetas.

12.º—Local comercial, planta baja, señalada con el núm. 3 del mismo edificio, casa núm. 2, portal de entrada calle Babia de 106 metros de superficie. Valorada en cuatro millones doscientas cuarenta mil pesetas.

13.º—Finca núm. uno de la casa número uno, planta de sótano, dedicada a locales comerciales, con una superficie de 574 m<sup>2</sup>. Valorada en once millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

14.º—Finca núm. tres de la casa número uno, local comercial de la planta baja con una superficie útil de 178,65 m<sup>2</sup>. Valorada en cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesetas.

15.º—Finca núm. cuatro de la casa número uno, local comercial de la planta baja con una superficie útil de 150 m<sup>2</sup>. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

16.º—Finca núm. cinco de la casa número uno, vivienda A de la planta 1.ª, con una superficie útil de 89,60 metros cuadrados. Valorada en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

17.º—Finca número uno de la casa número dos, planta de sótano dedicada a garaje de 212,26 m<sup>2</sup>. Valorada en quinientas mil pesetas.

18.º—Finca núm. cuatro de la casa número dos, local comercial en la planta baja, con una superficie de 112,85 m<sup>2</sup>. Valorado en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha n.º 1-1.º, el día treinta de junio próximo a las once treinta horas de su mañana, pre-

viéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate; y por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

2227

Núm. 1195.—3.900 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

196.943/6	258.646/2
215.779/5	259.492/3
240.061/3	356.931/1
248.751/0	362.655/9
250.179/4	99.621/7 A.I.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2232

Núm. 1208.—320 ptas.

#### CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravió las libretas de ahorro números 10-412-00158 y 50 412-01677 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2230

Núm. 1207.—220 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL

1981